

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3586 *ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALGECO HOLDINGS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad "Algeco Construcciones Modulares, S.L.U." y de la sociedad "Algeco Holdings, S.L.U.", aprobó con fecha 10 de julio de 2020 la fusión por absorción de "Algeco Holdings, S.L.U." (Sociedad Absorbida), por parte de "Algeco Construcciones Modulares, S.L.U." (Sociedad Absorbente).

Esta operación es una fusión sometida al régimen del artículo 52.1 de la LME en relación con el 49.1 de la LME, de supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la Sociedad Absorbente. Esta absorción implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito el 29 de junio de 2020, por los Consejos de Administración de "Algeco Construcciones Modulares, S.L.U." y "Algeco Holdings, S.L.U."

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único de la Sociedades Absorbente y Sociedad Absorbida y los respectivos balances de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 13 de julio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de "Algeco Construcciones Modulares, S.L.U." y Presidente del Consejo de Administración de "Algeco Holdings, S.L.U.", David Muntañola Prosper.

ID: A200029595-1